

BOMBEROS COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0246

CELEBRADA EL: **11 de setiembre del 2024**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0246
11 DE SETIEMBRE DEL 2024

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA N°0246 FECHA: 11-SET- 2024

I.	**SOBRE LA DISPENSA DE REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**
II.	**SUSPENSIÓN DEL ACUERDO IV DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 0245. RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CUANTO AL EXPEDIENTE 24-2066-1028-CA.**
III.	**SUSPENSIÓN DEL ACUERDO V DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0245.**
IV.	**PALABRAS DE FELICITACIONES A LA SECRETARÍA DE ACTAS: ELIANY MONGE MORA.**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0246
11 DE SETIEMBRE DEL 2024

CONSEJO DIRECTIVO DEL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N °0246 FECHA: 11-SET-2024

Acta de la **sesión extraordinaria No. 0246** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera mixta: de forma presencial en la Academia Nacional de Bomberos de Costa Rica y virtualmente, mediante la plataforma de teams, el miércoles 11 de setiembre del 2024, al ser las diez horas con cuarenta y ocho minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Gabriela Chacón Fernández, Presidenta. (Presencial)
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Vicepresidente. (Virtual)
- Sr. Eduardo Vílchez Hurtado, Director. (Virtual)
- Sr. Jorge Sánchez Sibaja, Director. (Virtual)
- Sr. Luis Diego Flores Zúñiga, Director. (Virtual)

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director General A.I. (Presencial)
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo. (Presencial)
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno. (Virtual)
- Sra. Irene Castro Hernández, Asistente de la Presidencia Ejecutiva INS.(Virtual)
- Sra. Eliany Monge Mora, Secretaría de Actas. (Presencial)
- Sra. Mariel Badilla Arias, Secretaría de Actas. (Presencial)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0246
11 DE SETIEMBRE DEL 2024

TEMAS CONFIDENCIALES

CAPÍTULO I: TEMAS DE PRESIDENCIA CONFIDENCIAL.

ARTÍCULO I: SOBRE LA DISPENSA DE REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Señora Presidenta: *Dada la urgencia del tema que se debe conocer el día de hoy, la comunicación se realizó hasta el día de ayer por la noche, y antes de iniciar, me permito someter a votación la dispensa de los requisitos de la convocatoria y del orden del día, para esta sesión extraordinaria, como todos sabemos la documentación debe ser enviada 24 horas antes, para este caso se nos envió hasta el día de hoy, entonces quisiera someter a votación, la dispensa de estos documentos antes de las 24 horas.*

Con el voto favorable de los directores presentes, se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.

ACUERDO I: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que debido a que el día 10 de setiembre a las 17:23 horas, la Presidencia del Consejo Directivo recibe una resolución del Tribunal Contencioso Administrativo, en donde se le ordena dar trámite urgente a la resolución, la señora Gabriela Chacón Fernández, convoca a una sesión extraordinaria con carácter de urgencia para el día 11 de setiembre a las 10:30 am.

SEGUNDO: Que la señora presidente Gabriela Chacón Fernández, mociona para que se lleve a cabo dicha sesión, dispensando los requisitos de la convocatoria y orden del día establecidos en el caso de las sesiones extraordinarias.

ACUERDA:

Debido a la urgencia del tema, realizar la sesión extraordinaria N°0246 del Consejo Directivo, el día de hoy, dispensando los requisitos previos de la convocatoria y el orden del día.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO II: TEMAS RESOLUTIVOS CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO II: SUSPENSIÓN DEL ACUERDO IV DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 0245. RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CUANTO AL EXPEDIENTE 24-2066-1028-CA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0246
11 DE SETIEMBRE DEL 2024

La señora **Presidente Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores, la resolución de las diecisiete horas veintitrés minutos del diez de setiembre de dos mil veinticuatro del Tribunal Contencioso Administrativo, sección de trámite. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, que contiene Medida cautelar provisionalísima e inaudita altera parte. Dicha resolución y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidenta: *En temas resolutivos vemos la resolución de la medida cautelar emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo en el proceso judicial 24-002066-1028-CA – 1.*

El Tribunal Contencioso Administrativo, mediante la resolución emitida a las diecisiete horas con veintitrés minutos del 10 de setiembre del 2024, acoge la medida cautelar solicitada por el autor en forma provisionalísima y en ese acto dispuso la suspensión provisional de los efectos de la resolución que sanciona con una suspensión de 8 días hábiles sin goce de salario y que se tramitó bajo el expediente CGR-PA-2023002100, dada que dicha resolución se debe de acatar de manera inmediata, se propone el siguiente acuerdo.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:

Suspender la ejecución del Acuerdo IV de la Sesión extraordinaria 245, en tanto se mantenga lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo a las 17:23 horas del 10 de setiembre en curso dentro del expediente 24-2066-1028-CA.

Delegar en la Secretaría de Actas del Cuerpo de Bomberos que notifique el acuerdo primero al interesado y a la Unidad de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos, para el registro correspondiente.

¿Quisiera saber si estamos de acuerdo con la redacción?

Señor Vicepresidente: *Creo que en el segundo párrafo, donde dice delegar a la Secretaría de Actas del Cuerpo de Bomberos, que notifique el acuerdo primero al interesado, le pediría a Eliany que esta notificación se haga el día de hoy para cumplir de forma exacta por lo dispuesto por el Tribunal.*

Director Sánchez: *Como consulta, si nosotros habíamos hecho circular el anterior acuerdo del viernes, porque había que nombrar en la línea de sucesión a quien tuviera la representación en esos días, ¿a quien se comunicó? Porque habría que comunicar a todas las instancias en las que se comunicó esa sustitución temporal.*

Señora Presidenta*: Si señor, viene en un segundo acuerdo, porque lo habíamos dejado solo.*

Director Sánchez: *Tal vez agregarle un ítem más, es a quien hay que comunicarle en razón de como se comunicó el anterior acuerdo, que era un acatamiento de un mandato.*

Señora Presidenta*: Está consultando, si hay que notificar a la Contraloría.*

Director Sánchez: *Me refiero, ¿si se le notificó a la organización en algún momento?*

Señora Presidenta*: No señor, de lo que tengo conocimiento.*

Director General Ad hoc*: Sólo a Talento Humano y a las jefaturas de Unidad.*

Director Sánchez: *A la Contraloría se le notifica el acuerdo y se le hace acompañar de la resolución.*

Señor Vicepresidente: *Pienso que hay que agregarle eso de notificarle a la Contraloría en el párrafo segundo.*

Señora Presidenta*: ¿Es correcto notificarle a la Contraloría?*

Señor Vicepresidente: *Creo que sí, para que ellos estén enterados de que suspendimos la resolución que ya le notificamos, por una orden de un tribunal.*

Señor Auditor Interno*: En aras de que ustedes tengan los elementos claros, recordemos quien ejecuta la orden de la suspensión es el Consejo, acatando lo que esta mandando la Contraloría, por eso, creo que es necesario que de la misma manera que ustedes le dijeron a la Contraloría que acataron la orden, también en este caso están acatando la orden del un superior de la sanción de la suspensión, ya la Contraloría avisará lo que ella bien tenga, pero es necesario que en la línea de la Contraloría lo hagan saber.*

Señora Presidenta*: Notifíquese también a la Contraloría.*

Secretaría de Actas: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

Suspender la ejecución del Acuerdo IV de la Sesión extraordinaria 245, en tanto se mantenga lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo a las 17:23 horas del 10 de setiembre en curso dentro del expediente 24-2066-1028-CA.

Delegar en la Secretaría de Actas del Cuerpo de Bomberos que notifique el acuerdo primero a la Contraloría General de la República, al interesado y a la Unidad de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos, para el registro correspondiente.

Señora Presidenta*: ¿Todos están de acuerdo?*

Director Flores: *Sólo una corrección material, que se elimine la coma después de setiembre.*

Señora Presidenta*: Vuelvo a repetir la votación.*

Con el voto favorable de todos los presentes, se toma nota del acuerdo en firme y por unanimidad.

ACUERDO II: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante oficio DJ-1630, con fecha 02 de setiembre del 2024, la Contraloría General de la República, remite la comunicación del acto final del procedimiento administrativo tramitado bajo expediente n.° CGR-PA-2023002100.

SEGUNDO: Que, en el oficio citado en el considerando anterior, se solicita al Consejo Directivo, ejecutar la sanción correspondiente en un plazo improrrogable de 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente del recibo de la comunicación**.**

TERCERO: Que mediante el Acuerdo IV, de la sesión extraordinaria N°0245 del Consejo Directivo, con fecha del día 6 de setiembre del 2024, se resuelve aplicar 8 días de suspensión sin goce de salario a saber: 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17 y 18 de setiembre del 2024.

CUARTO: Que el Tribunal Contencioso Administrativo, el día 10 de setiembre del 2024, emitió la resolución en la cual informa que se acoge la medida cautelar interpuesta por el Director de Bomberos, en contra del acto final del procedimiento administrativo tramitado por la Contraloría General de la República, bajo expediente n.° CGR-PA-2023002100 y dispone la suspensión provisional de los efectos de la resolución sancionatoria.

ACUERDA:

1. Suspender la ejecución del Acuerdo IV de la Sesión extraordinaria 245, en tanto se mantenga lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo a las 17:23 horas del 10 de setiembre en curso dentro del expediente 24-2066-1028-CA.

2. Delegar en la Secretaría de Actas del Cuerpo de Bomberos que notifique el acuerdo primero a la Contraloría General de la República, al interesado y a la Unidad de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos, para el registro correspondiente**.**

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO III: SUSPENSIÓN DEL ACUERDO V DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0245.

Señora Presidenta*: Como acuerdo aparte, que sería concluir a partir de esta fecha el nombramiento temporal del señor Luis Fernando Salas Sánchez, como Director General a.i. del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.*

Tengo una duda, si la conclusión de este nombramiento es a partir de hoy o a partir de ayer que fue la sentencia.

Señor Vicepresidente*: No es una sentencia, pero en todo caso, es a partir de hoy que se tomó el acuerdo de restituir a Don Héctor.*

Director Vílchez*: Coincido.*

Señora Presidenta*: Procedo con la votación. Con el voto favorable de los directores presentes, se toma el voto en firme y por unanimidad.*

ACUERDO III: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante Acuerdo V de la sesión extraordinaria N°0245, celebrada el día 06 de setiembre del 2024, el Consejo Directivo nombra temporalmente al señor Luis Fernando Salas Sánchez, como Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en el periodo del 09 al 18 de setiembre del 2024.

SEGUNDO: Que con motivo de la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo, del día 10 de setiembre del 2024, en donde se acoge la medida cautelar solicitada por el sancionado y donde se dispone la suspensión provisional de los efectos de la resolución que sanciona al Director de Bomberos, con una suspensión de ocho días hábiles sin goce de salario, la señora Presidente Gabriela Chacón Fernández, mociona para concluir el nombramiento temporal aprobado en el Acuerdo V de la sesión extraordinaria N°0245 del Consejo Directivo.

ACUERDA:

Concluir a partir de esta fecha el nombramiento temporal del señor Luis Fernando Salas Sánchez, como Director General a.i. del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO III: TEMAS DIRECTORES PÚBLICOS.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0246
11 DE SETIEMBRE DEL 2024

ARTÍCULO IV: PALABRAS DE FELICITACIONES A LA SECRETARÍA DE ACTAS: ELIANY MONGE MORA.

Señor Vicepresidente: *Antes de que termine la sesión, quisiera mencionar algo, me comunicaron que es la última sesión que Doña Eliany nos va acompañar, ella se retira por incapacidad de maternidad, en la próxima sesión no la vamos a tener por aquí en algunos meses.*

Quiero desearle de parte de todos nosotros que ese acontecimiento que viene sea muy lindo, que sea un niño muy feliz, quería darle un deseo de bienestar. Y preguntarle a Doña Gaby, si tenemos sustituto, porque no se cual es el procedimiento.

Director Sánchez*: Muchas bendiciones, me apego a lo dicho.*

Secretaría de Actas: *Muchas gracias.*

Director Operativo: *Ya tenemos a la persona que va a estar, de hecho, se encuentra acá, ya se ha venido poniendo al día con los temas del Consejo.*

Secretaría de Actas: *Muchas gracias, Don Juan Ignacio, Mariel para servirle.*

Señor Vicepresidente: *Bienvenida.*

Señora Presidenta: *Es el sentir de todos, Eliany, que Dios la bendiga, es una etapa muy linda y como mamá, le digo que disfrute.*

Secretaría de Actas: *Muchas gracias por el apoyo que me han brindado y de igual manera, quedo para servirles, espero verlos pronto.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTA GABRIELA CHACÓN FERNÁNDEZ, LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS AL SER LAS ONCE HORAS CUATRO MINUTOS DEL ONCE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.